

Ventanilla
abierta
2024

Apoyos al sector de las artes escénicas

Proyectos locales y de internacionalización



Ministerio
de Educación
y Cultura



Dirección Nacional
de Cultura

INAE INSTITUTO
NACIONAL DE
ARTES ESCÉNICAS

Índice

3	1. Introducción
3	2. Objetivos
3	3. Modalidades de solicitud
4	4. Restricciones generales a las solicitudes
4	5. Solicitantes
5	6. Restricciones a los solicitantes
5	7. Requisitos y plazos - Inscripción de solicitudes
6	8. Adjudicación
7	9. Solicitudes admitidas
8	10. Consultas

1. Introducción

Mediante el sistema de Ventanilla abierta el Instituto Nacional de Artes Escénicas (INAE) recepciona solicitudes de contribución económica para el otorgamiento de apoyos económicos al desarrollo de proyectos de artes escénicas, tanto en el territorio nacional como de alcance internacional, que se ejecuten durante el año 2024.

La presente Ventanilla abierta —cuya vigencia de postulación vence el 28 de febrero de 2024— será la única que ofrecerá el INAE a lo largo de dicho año.

2. Objetivos

- ➔ Contribuir a la promoción del sector de las artes escénicas a través del apoyo a diversos tipos de proyectos, tanto para su ejecución a nivel nacional como la proyección de los artistas escénicos en el plano internacional.
- ➔ Promover la descentralización, priorizando el apoyo a proyectos provenientes del interior, así como también de cooperativas artísticas y productores independientes de todo el país.

3. Modalidades de solicitud

I. Apoyo a festivales nacionales

Aportes económicos para la organización de festivales o ciclos de espectáculos de artes escénicas en el país.

Quedan excluidas las solicitudes de apoyo para la producción de espectáculos o la realización de giras nacionales.

II. Publicaciones y proyectos de investigación académica

Apoyo económico para la edición de publicaciones y desarrollo de investigaciones sobre artes escénicas.

Quedan excluidas las solicitudes de apoyo para ofrecer o recibir cursos de capacitación o formación dentro del país.

III. Proyectos de internacionalización de las artes escénicas uruguayas

Apoyo para representar a Uruguay en giras o festivales internacionales.

Apoyo económico para participar de intercambios, ferias, capacitaciones, formación artística y residencias creativas.

Se otorgarán contribuciones económicas que cubran única y parcialmente gastos de traslados al exterior.

4. Restricciones generales a las solicitudes

1. No será posible ingresar solicitudes de contribución económica a proyectos que cuenten con o gestionen — en cualquiera de sus etapas— otro tipo de contribución económica proveniente del MEC, a excepción del Fondo de Incentivo Cultural.
2. No se otorgarán contribuciones económicas destinadas a la traducción de textos nacionales para su publicación en el exterior, por parte de traductores o editoriales extranjeras, dado que dicho apoyo está previsto en la Línea A del Programa IDA, que la Dirección Nacional de Cultura coorganiza con Uruguay XXI: <https://www.uruguayxxi.gub.uy/es/quiero-exportar/herramientas/programa-ida/>.
3. No se otorgarán contribuciones económicas destinadas a remuneraciones personales de los solicitantes u organizadores de los proyectos.

5. Solicitantes

Podrán inscribir solicitudes de apoyo económico personas físicas uruguayas mayores de 18 años, profesionales de las artes escénicas, en representación de los proyectos o instituciones que postulen.

6. Restricciones a los solicitantes

Están impedidos de inscribir solicitudes como titulares y/o participar en las propuestas inscriptas:

- a. Quienes presenten propuestas que hayan recibido contribuciones económicas a través de ventanillas abiertas del INAE en los dos años precedentes.
- b. Quienes tengan relaciones funcionales o contractuales permanentes de carácter laboral con las unidades ejecutoras 001 Dirección General de Secretaría y 003 Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura, cualquiera sea su naturaleza.
- c. Quienes tengan relaciones funcionales o contractuales permanentes de coordinación, asesoría, conducción o dirección en las direcciones de Cultura de las intendencias de todo el país.
- d. Quienes posean vínculos de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado con funcionarios/as involucrados/as en la gestión de la presente Ventanilla abierta.
- e. Quienes hayan incumplido convenios firmados con la Dirección Nacional de Cultura del MEC.

7. Requisitos y plazos – Inscripción de solicitudes

Las inscripciones de solicitudes podrán realizarse única y exclusivamente a través de la plataforma culturaenlinea.uy
El plazo para inscribir solicitudes vencerá a las 17 h del **28 de febrero de 2024**.

A los efectos de realizar la inscripción, los interesados deberán:

- a. Registrarse como usuario/agente ([tutorial disponible en línea](#)).
- b. Habiendo ingresado con su usuario podrá iniciar la inscripción completando la información solicitada (procedimiento que podrá ser realizado en etapas, guardando los avances correspondientes). [Ventanilla abierta 2024 Apoyos al sector de las artes escénicas Proyectos locales y de internacionalización](#).

- c. Adjuntar un único archivo PDF con documento de identidad del titular de la solicitud (incluyendo frente y dorso).
- d. Adjuntar un único archivo PDF (hasta 20 MB) que contenga:
 - 1. Descripción del proyecto/solicitud.
 - 2. Reseña sobre antecedentes artísticos del titular e integrantes del equipo artístico/técnico (en caso de corresponder).
 - 3. Carta invitación de la institución del exterior al artista (en caso de corresponder).
 - 4. Apoyo económico que se solicita y su justificación.
 - 5. También deberá establecer si cuenta con otros apoyos y montos.
 - 6. Presupuesto.
 - 7. Carta compromiso de otros aportes que garanticen la implementación del proyecto (en caso de corresponder).
- e. Habiendo completado el formulario en línea deberá «Enviar inscripción».

En caso de incluir materiales o documentación en formatos audiovisuales, se deberá proveer el vínculo público a dichas producciones. Se sugiere utilizar los repositorios [youtube.com](https://www.youtube.com), [vimeo.com](https://www.vimeo.com) o archive.org.

8. Adjudicación

El equipo de gestión del INAE, en coordinación con la Dirección Nacional de Cultura, analizará las solicitudes recibidas y sugerirá la asignación de montos correspondientes.

La Dirección Nacional de Cultura podrá otorgar total o parcialmente el monto solicitado, no comprometiéndose a hallarse en condiciones de apoyar la totalidad de los proyectos.

Se tendrá especial consideración con aquellos proyectos que presenten fuentes alternativas de financiamiento.

9. Solicitudes admitidas

Los titulares de las solicitudes de contribución económica otorgadas serán notificados por el INAE a fin de iniciar la tramitación correspondiente.

Para tramitar la contribución económica serán requisitos excluyentes:

- a. Contar con titularidad de cuenta bancaria.
- b. Inscribirse en la Tesorería General de la Nación como beneficiario del Estado. En caso de documentar residencia en el interior del país, la inscripción se exonera de acuerdo al artículo 337 de la Ley N.º 20212. <https://www.gub.uy/ministerio-economia-finanzas/tramites-y-servicios/servicios/registro-beneficiarios-del-gobierno-central>.
- c. No poseer partidas pendientes de rendición ante el INAE.

El monto otorgado deberá ser rendido ante INAE mediante la presentación de un Informe de Rendición de Cuentas emitido por contador público en el plazo de sesenta días a partir de recibida la transferencia bancaria, de conformidad con lo dispuesto por la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y el Pronunciamiento N.º 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

Asimismo, el Instituto Nacional de Artes Escénicas acordará con los beneficiarios una contraprestación que se traduzca, por ejemplo, en el ofrecimiento de una charla, taller o función gratuita dentro del territorio nacional, sin que esto represente ningún gasto para ellos.

10. Consultas

El plazo para realizar consultas vencerá indefectiblemente a las 13 h del 28 de febrero de 2024.

- ➔ Sobre este instructivo: inae@mec.gub.uy
- ➔ Sobre el soporte informático: culturaenlinea@mec.gub.uy

Ministerio de Educación y Cultura
Dirección Nacional de Cultura

Ministro de Educación y Cultura
Pablo da Silveira

Subsecretaria de Educación y Cultura
Ana Ribeiro

Director General de Secretaría
Pablo Landoni Couture

Directora Nacional de Cultura
Mariana Wainstein

gub.uy/cultura

 /CulturaMEC

 CulturaMEC

 /CulturaMEC

 /Cultura|MEC

 /Cultura MEC

San José 1116 | CP 11100 | Uruguay
2908 6740 - 2908 6950
cultura@mec.gub.uy

**Instituto Nacional
de Artes Escénicas**

Coordinador
Álvaro Ahunchain

Equipo de gestión
Andrea Anaya
Karina Acosta
Danisa Boyssonade
Noelia Fernández
Williams Martínez
Silvia Novarese
Santiago Turenne

Zabala 1480, Montevideo - Uruguay
(+598) 29164371 / 72
inae@mec.gub.uy



Ministerio
de Educación
y Cultura



Dirección Nacional
de Cultura